



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y SE DEFINE SUS ATRIBUCIONES.**

Asunción, 4 de junio de 2021

**VISTO:** La Resolución P/N° 44596 de fecha 28 de diciembre de 2020, por la que se pone en vigencia la Actualización 01 del Código de Buen Gobierno de la ANDE y deja sin efecto la Resolución P/N° 34183 de fecha 30 de diciembre de 2013;

El Interno AI/UM/16/2021 de fecha de 2 de junio de 2021 originado en la Unidad Técnica del MECIP, por medio del cual se solicita la actualización de la conformación de integrantes de la Comisión de Buen Gobierno; y

**CONSIDERANDO:** Que es necesaria la actualización de la conformación de la Comisión de Buen Gobierno para coadyuvar en la consolidación de un mismo estilo de dirección, orientado a la aplicación de las mejores prácticas de gestión basada en principios y valores éticos para generar un ambiente de control que garantice la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos públicos de la ANDE;

Que la Auditoría Interna, ha dado su parecer favorable para la actualización de la Comisión en objeto.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:**

Art. 1°- Actualizar la conformación de la Comisión de Buen Gobierno de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), conforme a lo establecido en el Art. 42° del Código de Buen Gobierno de la Institución, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios, sin perjuicio de sus funciones:

**Miembros Titulares:**

- Andrés Avelino Vera Villanueva
- Stella Maris Villalba Allende
- Marta Raquel Martínez Cáceres

**Miembros Suplentes:**

- Fátima Lorenza Bogado de Sarubbi
- Francisco Núñez Romero


La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) Y SE DEFINE SUS ATRIBUCIONES.**

- Art. 2º- Disponer que los Miembros de la Comisión de Buen Gobierno durarán 3 (tres) años en sus funciones y podrán ser designados por un período más. Se reunirán 2 (dos) o más veces en cada semestre de cada año y cada vez que sean convocados por la máxima autoridad de la Institución.
- Art. 3º- Definir las Atribuciones de la Comisión de Buen Gobierno, como sigue:
- a) Asegurar la difusión del Código de Buen Gobierno y la adecuada capacitación de los colaboradores internos y grupos de interés de la Institución.
  - b) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas y compromisos contenidos en el Código de Buen Gobierno.
  - c) Realizar el seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para garantizar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
  - d) Resolver controversias sobre la interpretación del Código de Buen Gobierno.
  - e) Informar, por lo menos cada seis meses a los Directivos de la Institución, sobre las tareas que le fueron encomendadas.
  - f) Actualizar su propio reglamento operativo.
- Art. 4º- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

 /hg

  
Ing. FÉLIX SOSA  
Presidente